



RAD.: NO. 081374089001-2021-00063
PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA.
SOLICITANTE: YULIANA ISABEL MORALES VALDES

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez. A su despacho la demanda Cancelación y/o Anulación de Registro Civil de Nacimiento, en la cual no se pudo realizar la audiencia señalada para el día 10 de agosto del 2021, por fallas en la conectividad con la demandante y el Despacho. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 27 de agosto del 2020

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Veintisiete (27) de Agosto del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente referenciado, se pudo observar que a folio 7 aparece el auto adiado 16 de julio del 2021, a través del cual se fijó fecha para la audiencia el 10 de agosto del 2021 a las 10:00 A.M.

Como se pudo evidenciar que efectivamente la audiencia en comento no se pudo realizar, debido a interferencia en la conectividad entre la parte demandante y esta Agencia Judicial, es procedente fijar nueva fecha para la audiencia inicial de conformidad con el Art. 372 del C.G.P.

Por consiguiente, se fijará fecha para la audiencia el día 13 de septiembre del 2021 a partir de las 10:00 a.m., y atendiendo el uso de la tecnología según lo estipulado en el numeral 2 del decreto 806 del 4 de junio del 2020 se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento y a través de los correos y contactos señalados por las partes así:

Apoderada

Dra. Mónica Esther Cervantes Riquett

Correo electrónico: moni_cervantes@hotmail.com.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlántico - Campo De La Cruz

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37ad2319ed3b48a116f00d7a8a5777af20be00a5ac881550f9731c906447bcf

Documento generado en 27/08/2021 12:29:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL.

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal de
Campo de la Cruz a los 30/08/2021
Notifica por estado No. 075
La secretaria, Griselda Toscano Castro

